



Plata diez maravedie para el año de mil y seiscien  
 195 y setenta y quatro



A Ocho y quatro del mes de Mayo de mil y seiscien  
 y noventa y quatro = Diego Barreiro

Yo D<sup>o</sup> Francisco Mendez desta Secretaria del Rey nro Señor  
 y Crimario Mayor del Ayuntamiento de la noble Villa  
 de Madrid Certifico que Diego Barreiro de quien es copia  
 de la certificación de Armas y Linaje de vno conde  
 nidad y sellada la primera plana con el sello de vno conde  
 de Armas de Castilla y promotor Orazeser de dicho oficio  
 y sus certificaciones que a dado y da sernefantes a esta fecha  
 conde ay fe que dio en Juicio y suada de la prima donde dice  
 Diego Barreiro es Arma que suele y aco enbrazo ha y el  
 firmar por que es Nro Es Crimario y firmar Muchas Orazes  
 y para que de lo conde dilapre senes firmada de M<sup>o</sup> nombre  
 y sellada con el Sello de las Armas de la villa que para el  
 y otros efectos esta en Mi Poder en Madrid a Ocho y quatro  
 de Mayo de mil y seiscientos y cinquenta y quatro años =  
 Francisco Mendez desta

Amo.

Juan de Valencia Sena Genral del Ayuntamiento Señor Publico  
 del Ayuntamiento de la villa de Sumilla delouero y aduenay millon  
 della yertificoy doy fe como en dize delo viente D<sup>o</sup> Alonso Lozano  
 Thomas Vecino de esta villa en nombre de D<sup>o</sup> Alonso y D<sup>o</sup> Joseph  
 Lozano Thomas sus hijos ante el conde Jo Justicia y Reximiento de esta  
 dicha villa presento Petición la qual yelante que a ella se probe  
 es en el tenor siguiente

Don  
 Diego

D<sup>o</sup> Alonso Lozano Thomas Vecino de esta villa bienent de las  
 dize y fortalesa de ella en nombre como Padre y legitimo heredero  
 que soy de las Per Sonas y bienes de D<sup>o</sup> Alonso Lozano Thomas  
 y D<sup>o</sup> Joseph Lozano Thomas Mis hijos Mayores de los catove  
 años y menores de los Ocho y cinco como me for dize y proce da  
 digo que como Conotario y D<sup>o</sup> de la consta lo dicho

